

De: Norma Externa PCL <norma.externapcl@pemex.com>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2024 05:39 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Vizcaino Hernandez Angel Fernando; Mena Velazquez Leon Daniel; Martinez Corona Maria del Pilar; Mancilla Castillo Jorge Alberto; Perez Suarez Luis Alejandro; Coop Castro Leidy Andrea; Hernandez Lara Teresita de Jesus; Santos Hernandez Alba Cristina; Galvan Notario Ruth Yesenia; Sandoval Quiroz Noe; Ruiz Vicente Jorge Armando; Garduno Martinez Laura Alicia Stefany; Silva Hernandez Carlos Benjamin; Jalomo Vicencio Erendira Mildred; Bermudez Lozano Estefania; Aguilar Altamirano Jesus
Asunto: Comentarios Exp. 66/0009/170724 Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y se emite el Anexo V en materia de p
Datos adjuntos: Comentarios PEP Acuerdo Modificación Lineamientos de Planes 2024 - contenido nacional 160824.pdf

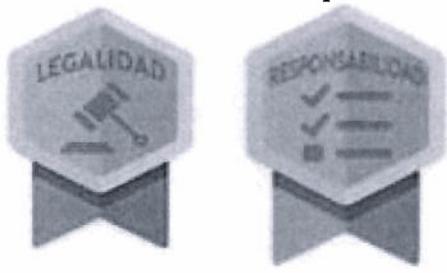


A la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Con el presente, se envían comentarios elaborados por la Gerencia de Cumplimiento Regulatorio de Pemex Exploración y Producción, con relación al anteproyecto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) denominado “Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y se emite el Anexo V en materia de programas de capacitación y de transferencia de tecnología”, con número de expediente **66/0009/170724**.

Lo anterior, con el propósito de que se tengan por presentadas las observaciones elaboradas por PEP y sean consideradas al momento de emitir la versión que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,
Gerencia Jurídica de Cumplimiento Legal y Transparencia.





Pemex
Cumple

Programa de Ética, Antecorrupción y Cumplimiento

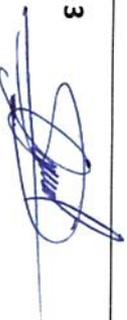
FORMATO PARA EMISIÓN DE COMENTARIOS:

COMENTARIOS CONAMER

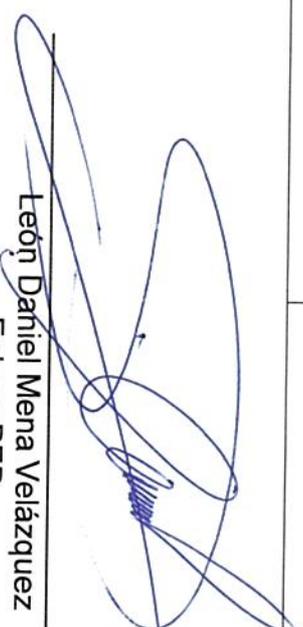
| | |
|---|---|
| NOMBRE DE ANTEPROYECTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE CONAMER: FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL: ÁREA DE PEMEX RESPONSABLE DE COMENTARIOS (DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, GERENCIA): | Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y se emite el Anexo V en materia de programas de capacitación y de transferencia de tecnología. 66/0009/170724 17/07/2024 Dirección General de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración del Portafolio de Exploración y Producción, Gerencia de Cumplimiento Regulatorio de Exploración y Producción |
|---|---|

| # DE ARTICULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR | DICE | DEBE DECIR | <u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u> |
|---|--|-------------------|---|
| Artículo 100, fracción I, incisos a. y b. | Artículo 100. Del seguimiento de los Planes y programas. Los Operadores Petroleros deberán presentar información relacionada con la ejecución de las actividades consideradas en los Planes, Programas de Evaluación, Programas Piloto, Programas de Transición, Programas de Capacitación, Programas de Transferencia de Tecnología, Programas de Trabajo, Presupuesto y Programa Operativo Anual, conforme a los siguientes mecanismos de reporte: | DEBE DECIR | Con la finalidad de facilitar la presentación de la información de la fracción en comento de manera mensual y en atención a la solicitud de la Comisión en ese sentido, se propone que en los formatos SPA-EXP y SPA-EXT, se incorpore una pestaña adicional para cada mes que se reporte en el bimestre, aplicable a inversiones, costos de operación y actividades. |

| # DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR | DICE | DEBE DECIR | <u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u> |
|---|---|------------|--|
| Artículo 103, fracción I, último párrafo | <p>I. De manera bimestral:</p> <p>a. Para el caso de los Planes de Exploración, Programas de Evaluación y Programa Piloto para Asignaciones, se reportarán las actividades y costos conforme a los requisitos establecidos en el apartado de "Asignaciones de Exploración" del formato SPA-EXP;</p> <p>b. Para el caso de los Planes de Desarrollo para la Extracción, Programas de Transición y Programas Operativos Anuales para Asignaciones y Asignaciones AR, según corresponda, se reportarán las actividades y costos conforme a los formatos establecidos en el apartado de "Asignaciones de Extracción" del formato SPA-EXT;</p> | | <p>Se sugiere precisar el alcance de las actividades de abandono para efectos de la fracción I en cuestión, con la finalidad de facilitar al asignatario la identificación de las áreas que serán materia de la evaluación quinquenal correspondiente.</p> |
| | <p>I. Para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción, la Comisión evaluará el cumplimiento a los Planes cada cinco años, en apego al artículo 44, fracción II de la Ley de Hidrocarburos y al artículo 39, fracción II de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, vigilando que el Operador Petrolero haya procurado la maximización del valor de los Hidrocarburos en</p> | | |



| # DE ARTICULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR. | DICE | DEBE DECIR | <u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u> |
|--|---|------------|----------------------------------|
| | <p>condiciones económicamente viables, en función del siguiente indicador:</p> <p>...</p> <p>Asimismo, no serán objeto de evaluación aquellos Planes de Desarrollo para la Extracción en etapa de Abandono, o aquellos para los cuales, mediante las acciones de supervisión de la Comisión, se demuestre que el Campo se encuentra en etapa de Abandono.</p> | | |



León Daniel Mena Velázquez
Enlace PEP

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE REMITIRSE A LA GERENCIA JURÍDICA DE CUMPLIMIENTO LEGAL EN FORMATO PDF CONTENIENDO LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS ÁREAS RESPONSABLES Y DATOS COMPLETOS (FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA QUE EMITE LOS COMENTARIOS), SOLICITANDO EN EL CORREO U OFICIO DE ENVÍO, EL SERVICIO O GESTIÓN QUE SE REQUIERA (REGISTRO EN PORTAL DE CONAMER, GESTIÓN CON OTRAS ÁREAS, SOLO CONOCIMIENTO, ETC...).